



Insc. No. 17711 Mendoza Anco
JEFE DE ADMINISTRACION
RED DE SALUD PUNO
CIP. 77677

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 13 de Julio del 2022

VISTOS: El MEMORANDUM N° 400-2022-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 11 de julio del 2022, El informe final de la comisión y relación de adjudicación del Concurso de Plazas Organicas 2022-III-RSP, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17° del Decreto Legislativo Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público determina que las entidades públicas planifiquen sus necesidades de personal en función del servicio y sus posibilidades presupuestadas;

Que, el artículo 38° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "Las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental";

Que el artículo 28° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el Nivel Inicial del Grupo Ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición";

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° LEY N° 31365 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, Capítulo II, Sub Capítulo III Artículo 8° Inc. c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2019 debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeta a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (...);

Que según documento de Vistos y atendiendo a las necesidades Institucionales y/o de Servicios hacia la población más vulnerables acorde a la política del sector, el Director de la Red de Salud Puno, dispone el Contrato de Personal mediante acto resolutorio a Profesionales y Técnicos para que presten servicio en la Condición de Contratado en los diferentes Establecimientos de Salud de la Red de Salud Puno, en Plazas originadas por Cese y Reasignación de Personal;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27967 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional; la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Organos Desconcentrados; se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional; modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos con el visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno

RECEPCION AREA DE REMUNERACIONES

13 JUL 2022

Horas:.....

Firma:.....



Alm. Marco Antonio R. C. S. LEONARDO
JEFE DE LA UNIDAD DE PP. HH.
RED DE SALUD PUNO
CAP. 4457

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 12 de Julio del 2022

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR: por estricta necesidad de servicio a partir del 01 al 31 de julio del 2022, en las plazas vacantes orgánicas al personal Profesional y Técnico para que presten servicio en la Condición de Contratado en los diferentes Establecimientos de Salud de la Red de Salud Puno, en Plazas originadas por Cese y Reasignación de Personal de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO/NIVEL	CODIGO	VALORIZAC. PRINC. S/	EE.SS	PERIODO DE CONTRATO	
					DESDE	HASTA
ALFEREZ SALAS, Edward Washington	MEDICO N-1	302132	5,831.00	C. S. MAÑAZO	01/07/2022	31/07/2022
SANTI APAZA, Edwin Elmer	MEDICO N-1	301278	5,831.00	C. S. PAUCARCOLLA	01/07/2022	31/07/2022
CONDORI CONDORI, Lidia Rosmary	MEDICO N-1	302122	5,831.00	P. S. VILQUE	01/07/2022	31/07/2022
CASTILLO TICONA, Lery Yesenia	MEDICO N-1	302127	5,831.00	C. S. AMANTANI	01/07/2022	31/07/2022
TITO BUSTINZA, Evelyn Fredesmynda	MEDICO N-1	302125	5,831.00	C. S. COATA	01/07/2022	31/07/2022
TITO MAMANI Dagmar Yarmia	MEDICO N-1	301066	5,831.00	C. S. LARAQUERI	01/07/2022	31/07/2022
HUMPIRI NUÑEZ, Hans	MEDICO N-1	301042	5,831.00	C. S. PAUCARCOLLA	01/07/2022	31/07/2022
INQUILLA QUISPE, Freddy Manuel	MEDICO N-1	301212	5,831.00	C. S. JAYU JAYU	01/07/2022	31/07/2022
COLCA CHAVEZ, Rene Efraim	MEDICO N-1	302141	5,831.00	C. S. LARAQUERI	01/07/2022	31/07/2022
CHIPANA GONZALES, Cynthia Lis	MEDICO N-1	302129	5,831.00	C. S. ACORA	01/07/2022	31/07/2022
MAQUERA LAYME, Eli	ENFERMERA (O) N-10	301705	1,782.00	P. S. COCHIRAYA	01/07/2022	31/07/2022
ANAPATANA LARICO Neiv	ENFERMERA (O) N-10	301274	1,782.00	P. S. PAUCARCOLLA	01/07/2022	31/07/2022
REA JOVE, Camileth	ENFERMERA (O) N-10	301159	1,782.00	C. S. CHURO	01/07/2022	31/07/2022
VELASQUEZ BRAVO, Rany Deniz	ENFERMERA (O) N-10	302342	1,782.00	P. S. CARITAMAYA	01/07/2022	31/07/2022
CHAMBI ASQUI, Gladys	ENFERMERA (O) N-10	301220	1,782.00	P. S. TAQUILE	01/07/2022	31/07/2022
VILLANUEVA CHAPARRO, Nora Luz	TECNICO (A) EN ENFERMERIA I	STF 301706	2,235.00	C. S. JOSE ANTONIO ENCINAS	01/07/2022	31/07/2022
APAZA CURIPA, Roger	TECNICO (A) EN ENFERMERIA I	STF 301576	2,235.00	C. S. ACORA	01/07/2022	31/07/2022
QUENTA BELISARIO, Luz Patricia	TECNICO (A) EN ENFERMERIA I	STF 301483	2,235.00	C. S. JAYU JAYU	01/07/2022	31/07/2022
GALLATA QUISPE, Mariluz	TECNICO (A) EN ENFERMERIA I	STF 301804	2,235.00	P. S. VILQUE	01/07/2022	31/07/2022
MAMANI CONDORI, Fortunato	TECNICO (A) EN ENFERMERIA I	STF 301284	2,235.00	P. S. COCOSANI	01/07/2022	31/07/2022
QUISPE QUISPE, Lisbet Karina	TECNICO (A) EN ENFERMERIA I	STF 301589	2,235.00	P. S. TAYPISIRCA	01/07/2022	31/07/2022
QUENTASI ESPERILLA, Lilia	TECNICO (A) EN ENFERMERIA I	STF 301530	2,235.00	C. S. COATA	01/07/2022	31/07/2022
MAMANI ESCARCENA, Maria Milagros	TECNICO (A) EN ENFERMERIA I	STF 301595	2,235.00	C. S. CONDORIRI	01/07/2022	31/07/2022
PACHACUTEC APAZA, Juana	TECNICO (A) EN ENFERMERIA I	STF 302485	2,235.00	C. S. MAÑAZO	01/07/2022	31/07/2022
HUAYNACHO HUAMAN, Bertha	TECNICO (A) EN ENFERMERIA I	STF 301498	2,235.00	C. S. ACORA	01/07/2022	31/07/2022
PANCCA TURPO, Delia	TECNICO (A) EN ENFERMERIA I	STF 301360	2,235.00	C. S. VALLECITO	01/07/2022	31/07/2022
PACOMPIA TORRES, Miguel Humberto	INSPECTOR SANITARIO I	STF 301569	2,235.00	P. S. ISANURA	01/07/2022	31/07/2022
MONROY ALANOCA, Fredy David	TECNICO (A) SANITARIO I	STF 301449	2,235.00	P. S. COATA	01/07/2022	31/07/2022
CHOQUE MANUELO, Edwin Yon	TECNICO (A) SANITARIO I	STF 301420	2,235.00	C. S. CHUCUITO	01/07/2022	31/07/2022
SAMATA ADRIAZOLA, Rita	TECNICO (A) SANITARIO I	STF 301472	2,235.00	C. S. COATA	01/07/2022	31/07/2022
NINA VISA, Ernesto Chavez	TECNICO (A) SANITARIO I	STF 301324	2,235.00	P. S. COCHIRAYA	01/07/2022	31/07/2022
MONTALICO FLORES, Victoria	TECNICO (A) SANITARIO I	STF 301563	2,235.00	C. S. JAYU JAYU	01/07/2022	31/07/2022
CARTAGENA JIMENEZ, Nohemi	TECNICO (A) SANITARIO I	STF 301303	2,235.00	C. S. VALLECITO	01/07/2022	31/07/2022
ESCALANTE APAZA, Marielv	TECNICO (A) SANITARIO I	STF 301689	2,235.00	C. S. VALLECITO	01/07/2022	31/07/2022
LIMAHUAYA ARIZANCA, Yudit Rosalia	AUXILIAR EN ENFERMERIA I	SAF 301775	2,193.00	P. S. CARUMAS	01/07/2022	31/07/2022
MIRAVAL AGUILAR, Horaliz	AUXILIAR EN ENFERMERIA I	SAF 301406	2,193.00	P. S. CAMATA	01/07/2022	31/07/2022
BRAVO OBLITAS, Jean Paul	AUXILIAR EN ENFERMERIA I	SAF 301628	2,193.00	P. S. AMPARANI	01/07/2022	31/07/2022
TURPO TURPO, Mayli Paola	AUXILIAR EN ENFERMERIA I	SAF 301358	2,193.00	P. S. CONDORIRI	01/07/2022	31/07/2022
ESPEZUA PALACIOS, Karen Soledad	AUXILIAR EN ENFERMERIA I	SAF 301416	2,193.00	P. S. COCOSANI	01/07/2022	31/07/2022
COAQUIRA LEON Juan Percy	TECNICO (A) ADMINISTRATIVO I	STF 301495	853.00	RED DE SALUD PUNO	01/07/2022	31/07/2022
COASACA AGUILAR, Beatriz	TECNICO (A) ADMINISTRATIVO I	STF 301390	853.00	RED DE SALUD PUNO	01/07/2022	31/07/2022



Abog. Marco Antonio ALDAS APAYANTA
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO
CAP 4457

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 17 de julio del 2022

CHURATA CHARAJA, Micael Gonzalo	ASISTENT. ADMINISTRATIVO	SPF	301657	909.20	RED DE SALUD PUNO	01/07/2022	31/07/2022
ORDOÑEZ MAQUERA, Claudio	ASIST. EN SERV. DE SALUD	STF	301680	2,235.00	RED DE SALUD PUNO	01/07/2022	31/07/2022



Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Específica de Gasto 2.1.13, Personal de la Salud, 2.1.13.1, Profesionales de la Salud, 2.1.13.12, Personal Contratado, y 2.1.13.2 No profesionales de la Salud 2.1.13.22 Personal Contratado, Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Unidad Ejecutora 405 Salud Puno Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, Sector 99 Gobiernos Regionales.

Artículo 3º.- ESTABLECER que el presente contrato concluye indefectiblemente el 31 de julio del 2022.

Artículo 4º.- El personal Contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado quedando a salvo sus derechos para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con los dispositivos legales vigentes debiendo sujetarse a las medidas de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público que establece la Ley de Presupuesto vigente, asimismo la relación contractual concluye indefectiblemente conforme lo establece el Artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 5º.- La Entidad podrá rescindir el Contrato si no cumple lo dispuesto por la Autoridad Inmediata, por convenir al servicio o a la Institución, así mismo debe señalarse que el presente no genera ningún vínculo laboral permanente.

Artículo 6º.- La Unidad de Recursos Humanos procederá a efectuar el pago de sus remuneraciones conforme a la normatividad vigente.

Artículo 7º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

Artículo 8º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados e instancias Administrativas correspondientes

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL:	
INTERESADO	☐
M.R.	☐
ADMINISTRACIÓN	☐
LEGajo	☐
REMUNERACIONES	☐
CONTROL DE ASISTENCIA	☐
BIENESTAR DE PERSONAS	☐
TRANSPARENCIA	☐
OTROS	☐
ARCHIVO	☐

LISRET KODINA
QUISTE QUISTE
41163615

45500368
FRY DEIZ
VELASQUEZ BRZO.
ENFERMERA

Maquera Caumo
LIC. ENFERMERIA
CEP 51640
42176674

Dr. Edwin C. Santi Apaza
MEDICO - CIRUJANO
CMP: 89359

Yuri Cano Zirena
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
DIRECCION
DIRECCION
DIRECCION

RODRIGUEZ

01316619

LUZ PATRICIA G. R.
46426683
46307925

Nely Cañapataña Larico
LIC. EN ENFERMERIA
C.E.P. 42562

Bertha Huaynacho Huamán
ONT: 41456453
TÉCNICO EN ENFERMERIA

GLADYS CHAMRI ASQUI
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 42560



46829277